



Resolución de Alcaldía

Nº 140-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de abril del 2023.

VISTO:

El Informe Nº 008-2023-JCMO-IO-MLDC14DCN-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Inspector de Actividad, el Informe Nº 0345-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el Informe Nº 837-2023-GIDU/GM/MDCN de fecha 12 de abril del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el proveído Nº 3662 de fecha 12 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva **"LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, en el cual establece en su numeral **6.9. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, acápite 6.9.7.1 Recepción de la Actividad, señalando lo siguiente: *"Mediante comunicación escrita en el cuaderno de actividades, el Ejecutor solicitará la recepción de la actividad indicando la fecha de culminación y las metas alcanzadas en un plazo no mayor de 10 días calendario de la culminación física de la actividad de mantenimiento. El inspector de la actividad comunicará por escrito, opinando sobre la procedencia de la solicitud a la Comisión de Recepción de Actividad de Mantenimiento, en un plazo que no excederá los 05 días calendario de solicitado por el Ejecutor de la Actividad de mantenimiento mediante documento y cuaderno de actividades. La Comisión de Recepción de la Actividad, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Plan de Trabajo, adicionales y/o deductivos aprobados, en un plazo no mayor de 20 días calendario de solicitada la recepción de la actividad de mantenimiento, suscribiendo en señal de conformidad la respectiva acta de recepción de actividad, conforme al Anexo 03;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-MDCN-T de fecha 18 de enero del 2023, se resuelve **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2023 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ 14, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con un presupuesto de S/. 172,660.89 (Ciento Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta con 89/100), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, por la modalidad de Ejecución Administración Directa, (...);

Que, mediante Informe Nº 008-2023-JCMO-IO-MLDC-IO-MLDC14DCN-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Inspector de Actividad, el cual en sus conclusiones determina lo siguiente: a) La actividad "Mantenimiento de las Losas Deportivas del Comité Nº 14, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"; culminó su ejecución física el 17 de marzo del 2023. b) Se solicita la conformación del Comité de Recepción de la Actividad denominada "Mantenimiento de las Losas Deportivas del Comité 14, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna";

Que, mediante Informe Nº 0345-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 11 de abril del 2023 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el cual remite la solicitud de conformación de Comité de Recepción de la Actividad denominada: "Mantenimiento de las Losas Deportivas del Comité Nº 14, Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", emitido por el Ing. Juan Carlos Montalvo Orue, en la cual indica que su ejecución física culminó el 17 de marzo del presente año, por tal motivo solicita la conformación del Comité de Recepción de la Actividad en mención, asimismo se hace la propuesta para la integración del



Resolución de Alcaldía

N° 140-2023-A/MDCN-T

Comité de Recepción de Obra, en representación de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, al siguiente profesional:

- Nombre del Profesional : Alexis Edward Mamani Paye
- Profesión : Ingeniero Civil
- Registro CIP : 200753
- DNI : 70685048
- Correo Electrónico : aedwardmp@hotmail.com
- Teléfono : 952851894

En tal sentido, se solicita que a través de su despacho se DERIVE el presente, al área correspondiente, para las acciones del caso, considerando la solicitud planteada;

Que, mediante Informe N° 837-2023-GIDU-GM/MDCN de fecha 12 de abril del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, indica que la Conformación del Comité de Recepción de Actividad debe estar conformado por los integrantes de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Administración, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, los mismos que serán los encargados de suscribir el Acta de Recepción en señal de conformidad, detallo la propuesta de integrantes en el siguiente cuadro:

N°	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
1	ING. JULIO CESAR RAYME MOROCO	ING. ALEXIS EDWARD MAMANI PAYE	CPC. TULA Y. OLIVERA LLANOS

En ese sentido, se solicita que se conforme el comité de recepción de la actividad: "Mantenimiento de las Losas Deportivas del Comité N° 14 del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna";

Que, el proveído N° 3662-2023 de fecha 12 de abril del 2023 de la Gerencia Municipal, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica la precedente documentación para que se proyecte resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD denominada "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 14, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en mérito al Informe N° 837-2023-GIDU-GM/MDCN, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, siendo conformado de la siguiente manera:

ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ 14, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"			
1	ING. JULIO CESAR RAYME MOROCO.	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE
2	ING. ALEXIS EDWARD MAMANI PAYE.	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES	PRIMER MIEMBRO
3	CPC. TULA Y. OLIVERA LLANOS.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 140-2023-A/MDCN-T

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Presidente y a los Miembros del Comité de recepción de la Actividad señalada en el artículo primero de la presente resolución, para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de las normas legales vigentes. Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA

GM

GAJ

GIDU

SGSI

SGSG

SGTiyC

INTERESADOS

ARCHIVO.